



CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 13 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

HORARIO:

DEL 13 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 LAS 24 HORAS MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024 DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS 16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Rujna Guayra Huallpa
DNI 41250816
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000094

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
 N° E/M : 00127

Señores :	R.U.C. :
Dirección:	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 13/12/2024
Concepto : POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA	
Moneda : S/.	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	UNIDAD	710300160006	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
 Telefono:
 Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

Fax :





**GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO**

**GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

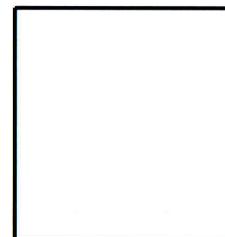
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....
FIRMA





ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO FUNGIBLE

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISACAL CASTILLA S/N
CORREO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELEFONO	084-202270
DIRECTOR	Prof. Elmer Cusiyupanqui Tecsi
JEFE DE ÁREA	Prof. Willy Rondón Coanqui

I. FINALIDAD:

Garantizar el desarrollo de competencias de acuerdo a los lineamientos del Currículo Nacional de Educación Básica, para el logro de aprendizajes de calidad y la pertinencia correspondiente en los estudiantes de las instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL Calca, a través de la dotación de material educativo fungible que coadyuve en el desarrollo de las actividades educativas que permita la formación integral de los educando y de ese modo puedan enfrentarse a las situaciones de la vida cotidiana.

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la adquisición de materiales educativos fungibles para las instituciones educativas del nivel primaria, cumpliendo eficientemente los procesos de requerimiento y especificaciones técnicas formuladas en el presente TDR.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO.

- Dotar oportunamente material educativo fungible a las instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL Calca.
- Promover el uso oportuno y adecuado de los materiales educativos fungibles en las instituciones educativas del nivel primaria del ámbito de la UGEL Calca.



III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

MATERIALES EDUCATIVOS				
N°	META	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	026	17	Unidades	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 2 in X 40 yd

IV. REGLAMENTOS TECNICOS:

- Constitución política del Perú
- Ley 28044, ley general de educación.
- Ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los gobiernos regionales, gobiernos locales y Lima metropolitana en el año fiscal 2024"
- Decreto supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la ley N° 28044, ley general de educación.
- R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación
- RM N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el programa curricular de educación inicial, primaria y secundaria.
- R.M N° 587-2023-MINEDU, "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024"
- RM. N° 09-2024-MINEDU, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los gobiernos regionales, gobiernos locales y Lima metropolitana en el año fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración jurada de no estar impedido contratar con el estado.
- Declaración jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago de CCI.
- Copia de inscripción de la SUNAT
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores-OSCE en el capítulo de proveedor de bienes.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 711

Prof. John García Abarca
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: Distrito : Calca - almacén de la UGEL Calca
Provincia : Calca
Departamento: Cusco

Plazo: A partir de la notificación con orden de compra hasta 03 días calendario

VII. CONFORMIDAD:

El personal de almacén, son los responsables de recibir los bienes solicitados, en base a las especificaciones técnicas previstas en el presente requerimiento, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable de almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimientos, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes solicitados se efectuará a través del depósito a la cuenta del proveedor.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

X. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de retaso de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria 0.10 x monto

Diaria F x plazo en días

Donde:

F = 0.15 para los plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para los plazos menores o iguales a (60) días.





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso se considera justificado cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en el techo imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra que no sea imputable a las partes.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto lícito o corrupto de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Prof. John Concha Abarca
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA